



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00086120- -UNC-ME#FA

VISTO

La necesidad de garantizar a los y las estudiantes del Departamento Académico de Artes Visuales el cursado de seminarios electivos de 3°, 4° y 5° año de la Licenciatura en Artes Visuales (Orientaciones: Pintura, Grabado, Escultura o Medios Múltiples) y de 3° y 4° año del Profesorado en Educación Plástica y Visual, requeridos en los planes de estudios vigentes, durante el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Estudios define a los seminarios electivos como “*seminarios a elección del alumno entre aquellos que se dicten en carreras dentro o fuera de la facultad. Esta solicitud se considerará y evaluará por la autoridad académica que corresponda*”.

Que la emergencia sanitaria generada por la COVID 19 y el aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Gobierno nacional, sumados a la consecuente virtualización de la enseñanza de grado dispuesta por la UNC, dificulta los trámites institucionales de inscripción y cursado de estudiantes en otras unidades académicas.

Que, para no perjudicar al estudiantado, la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales, con el aval de la comisión de seguimiento del plan de estudios, propone habilitar el cursado de materias que se dictan en la Facultad de Artes durante el primer cuatrimestre, como Seminario electivo de 3°, 4° y 5° año, siempre que no se trate de la misma carrera que cursa el o la estudiante.

Que, por su dinámica específica ligada a la presencialidad, quedan excluidas de la opción las materias de los profesados que contemplan prácticas con residencias.

Que la Secretaría Académica y el Consejo Académico respaldan la iniciativa.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Habilitar a los y las estudiantes del Departamento Académico de Artes Visuales el cursado de las siguientes materias que se dictan en la Facultad de Artes durante el primer cuatrimestre, como seminarios electivos de 3°, 4° y 5° año de la Licenciatura en Artes Visuales (Orientaciones: Pintura, Grabado, Escultura o Medios Múltiples) y de 3° 4° año del Profesorado en Educación Plástica y Visual:

Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales:

Arte y Modernidad (4004)

Narrativa Audiovisual (4006)

Guión I (4011)

Procesos de Comunicación Audiovisual (4020)

Licenciatura en Teatro:

Escenotecnia III (3043)

Seminario de Diseño de Vestuario y Maquillaje (3044)

Diseño Escenográfico II (2528)

ARTÍCULO 2°: Disponer que las inscripciones para el cursado de las materias indicadas en artículo anterior se realicen en Área Enseñanza.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar en el Digesto de la UNC. Comunicar a las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles, a los Departamentos Académicos, a las Áreas de Enseñanza y de Asuntos Académicos. Cumplido, pase a Secretaría de Consejo.

(vc/ss/ldn/cbp)